

# LISTA DE CHEQUEO PARA INTEGRAR ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Mayo de 2020

Oficina de Cambio Climático  
Ministerio del Medio Ambiente

# TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>Presentación</b>	3-4
<b>2</b>	<b>Alcances y objetivos de la lista de chequeo para la incorporación del Enfoque de Género en Instrumentos de gestión de Cambio Climático</b>	5-8
	2.1 Objetivo General	5
	2.2. Objetivos Específicos	5
	2.3 Características de la Lista de Chequeo	6
	2.4 Acciones asociadas al uso de la lista de chequeo	6
	2.5 Estructura de la Lista de Chequeo	7
<b>3</b>	<b>Lista de Chequeo</b>	9-11
	3.1 Criterios Transversales	9
	3.2 Criterios Etapa de Diseño o Formulación	10
	3.3 Criterios Etapa de Implementación	11
	3.4 Criterios Etapa de Evaluación y Seguimiento	11

## Abreviaturas

NDC Contribución Determinada a Nivel Nacional

ETICC Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático

## PRÓLOGO

### **Ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt**

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad en nuestro planeta, impactan más severamente la vida de las mujeres. Hay desigualdades estructurales que provocan un mayor impacto del cambio climático en las mujeres. Así lo reconoció el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) en 2014. Dadas las amplias brechas sociales, económicas y culturales existentes en el acceso a la propiedad de la tierra y al agua, en la realización de labores domésticas, en las opciones de empleo, entre muchas otras, las mujeres somos más fuertemente afectadas por la sequía, inundaciones y la inseguridad alimentaria, entre otros problemas surgidos a raíz del cambio climático.

Por ello, es urgente que junto con buscar soluciones para enfrentar el calentamiento global, integremos el enfoque de género en nuestras políticas climáticas, de manera que no solo permitan reconocer y medir estas diferencias, sino también lograr que las políticas públicas sean realmente efectivas e impidan que se incrementen las ya graves brechas existentes.

Es por esto que como Presidencia de la COP 25, una de nuestras prioridades fue relevar los temas de género y fue así que logramos aprobar la renovación del Programa de Trabajo de Lima en Género y su Plan de Acción (GAP), que constituyen una hoja de ruta para que los gobiernos fomenten la participación plena, efectiva y de manera igualitaria de la mujer y promuevan una política climática que pueda responder a los desafíos que abren las brechas de género.

Como gobierno, nos hemos propuesto incorporar el enfoque de género en los planes, políticas y programas que desarrollemos en el Ministerio de Medio Ambiente en materia de cambio climático.

Para esto, establecimos el género como un compromiso de nuestra nueva NDC, que contiene las metas intermedias camino a la carbono neutralidad y que fue presentada después de un amplio procesos de participación ciudadana en abril pasado. Esta nueva NDC establece por primera vez un pilar social que permea todos nuestros compromisos climáticos y donde el enfoque de género constituye un eje fundamental.

Asimismo, incorporamos este Principio de Equidad en la Ley de Cambio Climático, reconociendo así la importancia de la justicia social y ambiental en la acción climática.

En enero de 2020, conformamos la Mesa intersectorial de Género y Cambio Climático, convocando a 25 servicios públicos, con el objetivo de desarrollar una agenda de corto y mediano plazo para permear la acción del Estado a través de sus Servicios Públicos, respecto de políticas de Cambio Climático pero con foco en la acción diferenciada de hombres y mujeres.

Hoy tenemos la satisfacción de presentar esta Lista de Chequeo para promover la Integración del Enfoque de Género en los Instrumentos de Gestión de Cambio Climático y como un primer resultado concreto del trabajo intersectorial de esta Mesa de Género y Cambio Climático. Esto nos permitirá entregar a los diferentes servicios públicos que trabajan en políticas de Cambio Climático las orientaciones necesarias para poder incorporar análisis de género en los instrumentos o iniciativas de gestión de Cambio Climático.

Las mujeres somos también tremendos agentes de cambio, por ello, resulta clave asegurar la integración de la mirada de género en los procesos de transformación hacia un desarrollo más sustentable, inclusivo y resiliente.

# 1

## PRESENTACIÓN

Durante los últimos años Chile cuenta con avances importantes en la definición de instrumentos, acciones y compromisos, en materias de cambio climático. El país ha hecho esfuerzos progresivos en abordar este fenómeno mediante el diseño de diversos instrumentos de políticas públicas de carácter nacional, subnacional y sectorial con foco en las acciones de adaptación y mitigación.

Más recientemente y en el contexto de la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) junto con la incorporación de nuevos compromisos a la agenda nacional, se suma la incorporación de un nuevo enfoque denominado pilar Social de Transición Justa y Desarrollo Sostenible, esta mirada tiene por objetivo hacer presente la importancia de las variables relacionadas a: la seguridad hídrica, a la equidad e igualdad de género y a la transición justa, para el resguardo derechos de los más vulnerables. Así mismo y en el contexto de este proceso de actualización y más específicamente sobre los compromisos de género se espera avanzar en la integración de este enfoque en los instrumentos de adaptación al cambio climático, a través de la elaboración de análisis de vulnerabilidad con enfoque de género, para mejorar la pertinencia de la acción de los sectores.

Si bien a nuestro país se le reconocen avances importantes en la implementación de políticas y fortalecimiento de la institucionalidad de género<sup>1</sup>, existen desafíos aún pendientes en el diseño de instrumentos de política pública. Según un estudio encargado el año 2019, por el Ministerio del Medio Ambiente con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Proyecto NDC Support Programme, sobre el estado de incorporación del enfoque de género en los instrumentos de política pública en general, se observa que estos se encuentran en un status aun “declarativo”<sup>2</sup>. El caso particular de los instrumentos de gestión de cambio climático y conforme a la revisión realizada a través del estudio antes citado, en el menor de los casos se ha observado referencias básicas a nivel de propósitos y en la mayoría de los casos no figura referencia alguna al enfoque de género.

---

1 Los compromisos internacionales suscritos por Chile, en el ámbito de la igualdad de género como en la relación Género y Cambio Climático son: la Convención de Río, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Desde el punto de vista de las Conferencias de las Partes (COP) en el marco de la CMNUCC, destacan los compromisos de Género de la COP16 del 2010 en Cancún, COP18 del 2012 en Doha, COP20 el 2014 en Lima, donde se aprueba por primera vez el Plan de Acción de Género (GAP, por sus siglas en inglés), el que fue actualizado en la COP25 en Madrid, bajo la presidencia de Chile

2 “Diagnóstico para Integrar el Enfoque de Género en las Políticas e Institucionalidad de Cambio Climático de Chile.” Elaborado por Monserrat Blanco y Sandra Buitrago para el Ministerio del Medio Ambiente, mayo 2019.

Al respecto y para contextualizar el objetivo del presente instrumento, el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Oficina de Cambio Climático asume el desafío de conformar la Mesa Intersectorial de Género y Cambio Climático<sup>3</sup>, con apoyo del NDC Support Programme. El objetivo de esta instancia es apoyar, mediante un ciclo de sesiones mensuales, la implementación de la incorporación del enfoque de género en la acción de los servicios públicos en los procesos de actualización y/o formulación de instrumentos de gestión de Cambio Climático. Durante el desarrollo de las sesiones entre enero y abril de 2020, se constató la necesidad de contar con herramientas de apoyo para orientar el trabajo de los servicios públicos frente al desafío de integrar el enfoque de género en su quehacer.

Conforme a lo anterior, y en concordancia con los desafíos de los sectores, se elaboró una primera propuesta de una lista de chequeo compuesta por 18 criterios a considerar para lograr la inclusión del enfoque de género en el diseño o actualización de cualquier tipo de instrumento de gestión de cambio climático.

La definición de los 18 criterios surge de la necesidad de actualizar, formular y reportar instrumentos de planificación comprometidos por algunos sectores para el año 2020, por tanto y más allá de sus particularidades, se define como estrategia de abordaje las etapas que componen el ciclo para la elaboración de una política pública: diseño, implementación y evaluación. A lo anterior y como una forma de incluir criterios que cruzan las tres etapas antes citadas, se agregan un conjunto de criterios denominados Transversales.

En la siguiente sección se harán algunas precisiones sobre el uso y alcance de la lista de chequeo y para finalizar presentaremos los criterios definidos en esta primera versión.

*Agradecemos desde ya la colaboración de la Mesa de Género y Cambio Climático; también a expertas y expertos vinculados tanto a las materias de género como a la de Cambio Climático y en especial al equipo del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.*

---

<sup>3</sup> Se convocaron a puntos focales de Género y de Cambio Climático de las instituciones públicas, pertenecientes al Equipo Técnico Interministerial del Cambio Climático (ETICC).

# 2

## ALCANCES Y OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de la lista de chequeo de Género y Cambio Climático es entregar orientaciones a los servicios públicos integrantes del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) y/o la Mesa de Género y Cambio Climático, para incorporar el enfoque de género en los instrumentos de política pública relacionados a Cambio Climático, ante un eventual proceso de: actualización, formulación o revisión de medidas.

En esta primera versión del documento, se espera dar orientaciones, sobre el camino para incorporar los análisis de género en los instrumentos o iniciativas de gestión de Cambio Climático, por tanto y valorando los esfuerzos y avances que algunas instituciones ya han logrado en esta materia, esperamos que el conjunto de criterios aporte a nivelar y a profundizar el estado declarativo del enfoque de género en los instrumentos ya diseñados en materias de cambio climático.

### 2.1 OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos para esta primera versión de la lista de chequeo se resumen en los siguientes aspectos:

- Asegurar el desarrollo de los análisis de género al interior de los instrumentos de cambio climático.
- Promover equilibrios de género en todo el ciclo de vida de los instrumentos.
- Dar orientaciones concretas, en los procesos para actualizar o formular un instrumento de gestión de cambio climático.
- Disponer de la información de manera simple y didáctica.

## 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA LISTA DE CHEQUEO

1. La aplicación de la lista de chequeo es de carácter voluntario, por tanto, no obliga a su uso para responder a los requerimientos de incorporación del enfoque de género en los procesos de creación de algún instrumento.
2. Su aplicación es flexible, toda vez que la pertinencia de cada criterio debe ser resuelta al interior de los equipos técnicos, idealmente entre los puntos focales de Género y de Cambio Climático de cada sector.
3. La aplicación puede realizarse de manera parcial, y en conformidad a las necesidades del proceso que desarrolle cada sector, por tanto, no existe un estándar mínimo de incorporación, sin embargo, se sugiere asegurar la incorporación de criterios de la etapa inicial de formulación y criterios transversales.
4. Se declara una herramienta de orientación en proceso de constante evaluación, por tanto, toda experiencia y retroalimentación asociada a su utilización, formara parte del proceso de fortalecimiento de una siguiente versión.

## 2.4 ACCIONES ASOCIADAS AL USO DE LA LISTA DE CHEQUEO

Una vez difundida la presente versión de la lista de chequeo, se espera realizar un proceso de acompañamiento a través de la Mesa de Género y Cambio Climático. Algunas de las acciones que se contemplan son:

- Capacitación a funcionarias y funcionarios públicos
- Acompañamiento en la revisión de los instrumentos de gestión de cambio climático
- Difusión del documento de la lista de chequeo para la sensibilización de funcionarias y funcionarios públicos.



## 2.5 Estructura de la Lista de Chequeo

Tal como se describiera en la introducción, la estructura que agrupa los 18 criterios para la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático. Se concibe a partir de las etapas generales del ciclo de elaboración de una política pública, estas a su vez, han sido sintetizadas a partir del ciclo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE (año 2016), en la Guía para la Formulación de Políticas Públicas Regionales<sup>4</sup>.

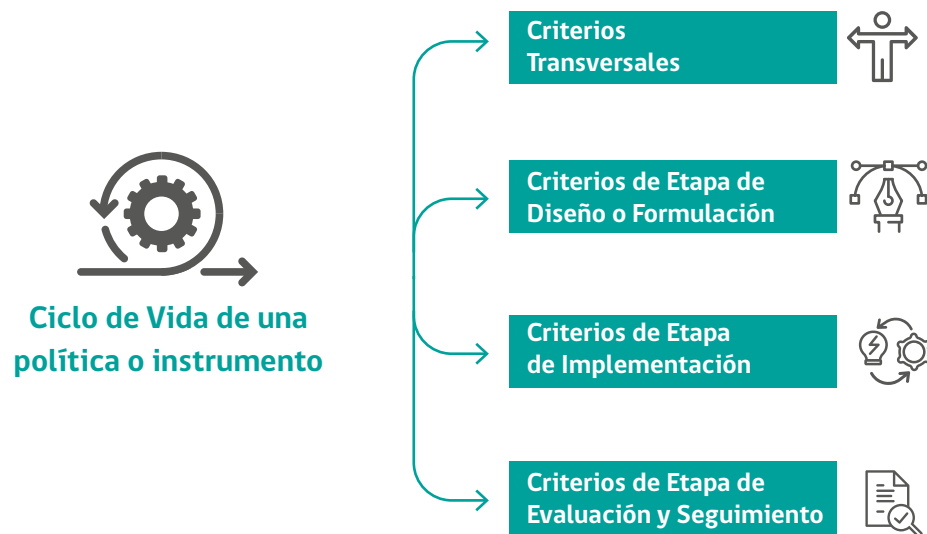
La estructura se sintetiza en 4 grupos de criterios según el siguiente cuadro y gráfico:

CRITERIO	DEFINICIÓN O ALCANCE	Nº
<b>Transversales</b>	son consideraciones de género que pueden ser incorporadas en todo el ciclo de la formulación del instrumento	1 al 6
<b>Etapas de Diseño o Formulación</b>	consideraciones que incluyen el análisis del problema en la fase diagnóstica; identificación de la población objetivo; redacción de objetivos; diseño de indicadores; instancias de levantamiento de información; diseño presupuestario	7 al 12
<b>Etapas de Implementación</b>	consideraciones relacionadas al etiquetado del gasto presupuestario; procesos participativos y acciones de sensibilización de las instituciones públicas	13 al 15
<b>Etapas de Evaluación y Seguimiento</b>	consideraciones respecto a los mecanismos de reporte de avances de indicadores y metas; difusión de resultados y documentación y difusión de buenas prácticas.	15 al 18

4 Chile. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2009). Guía metodológica para la formulación de políticas públicas regionales. Recuperado de <https://www.goredelosrios.cl/cultura2/wp-content/uploads/2016/02/Gu%C3%ADa-Metodol%C3%B3gica-para-la-Formulaci%C3%B3n-de-Pol%C3%ADticas-P%C3%BAblicas-Regionales-SUBDERE.pdf>

### Esquema de agrupación de criterios:

---











## LISTA DE CHEQUEO

Finalmente, y para cerrar este documento, presentamos la lista de chequeo para la incorporación del enfoque de género en Instrumentos de gestión de Cambio Climático.

### 3.1 Criterios Transversales:




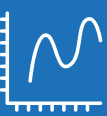


Nº	ACCIÓN	DETALLE
1 	<b>Incorpora la relación entre Género y Cambio Climático, mediante datos desagregados y análisis, en las distintas secciones del documento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto puede resolverse a través de la incorporación de datos que den cuenta de las brechas de Género, en lo posible incluyendo datos a nivel país, relacionado con la materia específica del instrumento.</li> <li>• Además de la información, se sugiere incluir análisis de datos que expliquen la relación entre género y cambio climático para efectos del problema que necesita tratar el instrumento.</li> </ul>
2 	<b>Existe una representación equilibrada de hombres y mujeres en las diferentes instancias de trabajo del instrumento, así como en el proceso participativo.</b>	<p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comités de Trabajo, • Comités de toma de decisión, • Consejos, • Consultorías, • Mesas de trabajo</li> </ul>
3 	<b>A lo largo de todo el proceso, se incorpora un punto focal de género (con experiencia) o profesional con experiencia en género, que pueda asesorar en todas las etapas. Si la institución no cuenta con profesional a cargo, se sugiere designar y capacitar.</b>	<p>El rol de asistencia del Punto focal y/o experto será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar, en lo posible, todo el proceso de política pública (diseño, implementación y evaluación del instrumento)</li> <li>• Asesorar el proceso de difusión</li> </ul>
4 	<b>El texto utiliza lenguaje inclusivo y no sexista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El término inclusivo y no sexista refiere a, la "Representación sesgada, parcial o discriminatoria que asigna un status menor a valores, capacidades, aportes y roles de las mujeres"<sup>5</sup></li> <li>• Se recomienda revisar la "Guía de lenguaje inclusivo de género" (Consejo Nacional de Cultura y las Artes, 2016).</li> <li>• En concreto, se puede incluir este requerimiento en los Términos de Referencia de algún proyecto, Notas Conceptuales, entre otros.</li> </ul>
5 	<b>Los productos creados a partir del instrumento no contienen estereotipos de género.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estereotipos de Género son: "Generalizaciones acerca de atributos de género y de los roles individuales o colectivos y las diferencias entre ellos. Pueden ser positivos o negativos y raramente comunican información precisa acerca de los demás."<sup>6</sup></li> <li>• Se recomienda la "Guía ilustrada para una comunicación sin estereotipos de género".<sup>7</sup></li> <li>• En concreto, se puede incluir este requerimiento en los Términos de Referencia de algún proyecto, Notas Conceptuales, etc.</li> </ul>
6 	<b>Se aplica la lista de chequeo a cada uno de los estudios o consultorías relacionadas a los instrumentos de gestión.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La lista de chequeo puede ser aplicada, según la pertinencia del servicio a ser contratado, a los Términos de Referencia (productos, consideraciones del equipo consultor, metodología, etc.) de la licitación o contratación directa.</li> </ul>

5 Chile. Consejo Nacional de Cultura y las Artes. (2016).Guía de lenguaje inclusivo de Género. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

6 Chile. Consejo Nacional de Cultura y las Artes. (2016).Guía de lenguaje inclusivo de Género. Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>




7 Chile. (2016). Secretaría de Comunicaciones. Guía ilustrada para una comunicación sin estereotipos de género. Recuperado de [http://kitdigital.gob.cl/archivos/160302\\_ManualPpctvaGeneroTRAZADO\\_baja.pdf](http://kitdigital.gob.cl/archivos/160302_ManualPpctvaGeneroTRAZADO_baja.pdf)

### 3.2 Criterios Etapa de Diseño o Formulación




Nº	ACCIÓN	DETALLE
7 	<b>El análisis de problema, en la fase de diseño de diagnóstico y objetivos de la política o instrumento, considera un enfoque de género y la manera en que estos afectan diferenciadamente a hombres y mujeres.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó la información necesaria sobre cambio climático y género y se comunican brechas de información.</li> <li>Se evaluaron los potenciales impactos en hombres y mujeres que tendrá el instrumento.</li> <li>Se evalúan al interior de las causas del problema la existencia de brechas de género.</li> </ul>
8 	<b>La identificación de la población objetivo visibiliza a los beneficiarios y beneficiarias identificando brechas de género relacionadas a los efectos del cambio climático.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se creó un mapa de partes interesadas desagregado por género.</li> <li>Se identificaron a grupos de mujeres o líderes y/o tomadoras de decisión asociadas al instrumento.</li> <li>Se establece una línea base sobre la cual medir progreso en la población objetivo, desagregada por sexo.</li> </ul>
9 	<b>Incorpora enfoque de género a nivel de objetivos generales y específicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuidar en la redacción de los objetivos generales y específicos el uso de lenguaje inclusivo y no sexista, según criterio nº4.</li> <li>Considerar en la etapa del análisis del problema o problematización (para el diseño del instrumento), la incorporación del enfoque de Derechos Humanos, esta dimensión permeará la justificación de objetivos que soslayan o expresen consideraciones de género.</li> <li>Velar por la incorporación de objetivos específicos que permitan el diseño de líneas de acción e indicadores con enfoque de género.</li> </ul> <p>Al existir objetivos con enfoque de género, se puede justificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La presencia de líneas de acción acciones concretas con enfoque de género</li> <li>Integrar metas que aseguren cuotas mínimas de beneficiarias mujeres</li> </ul>
10 	<b>Los indicadores del instrumento son sensibles al género para facilitar la lectura sobre impactos diferenciados entre hombres y mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esto para todos los niveles de resultado, no solo los relacionados a temas de igualdad de género o empoderamiento de mujeres.</li> <li>Más allá de la existencia de indicadores específicos, se sugiere identificar los impactos diferenciados entre hombres y mujeres, durante la etapa de implementación y actualización del instrumento de gestión.</li> </ul>
11 	<b>Se incluya en las instancias de levantamiento de datos; registro de información de los sistemas de monitoreo en todas las etapas de la política, el análisis de género para identificar impactos diferenciados entre hombres y mujeres.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El análisis de género<sup>8</sup> refiere a la forma sistemática de observar el impacto diferenciado de las acciones del instrumento sobre los hombres y las mujeres. En el caso de cambio climático se puede incluir la caracterización, el análisis de los roles y su transformación, antes, durante y/o después de las acciones del instrumento, en el contexto de los impactos del clima. Un ejemplo es identificar los impactos diferenciados (desde el punto de vista de las formas de interacción entre hombres y mujeres) de la política en el contexto de una región altamente afectada por la sequía o por una catástrofe asociada al clima.</li> <li>Se recomienda revisar la "Guía de lenguaje inclusivo de género" (Consejo Nacional de Cultura y las Artes, 2016)</li> </ul>
12 	<b>Incluye actividades específicas y asignaciones presupuestarias dirigidas a promover la igualdad de género en el presupuesto del instrumento.</b>	<p>Inclusión de costos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de capacidades, • Recopilación de datos, • Análisis e inclusión de género en cada componente del instrumento.</li> </ul> <p>Tener en cuenta que en la propuesta, estas pequeñas inversiones, proporcionarán un alto rendimiento en la calidad y la relevancia del instrumento.</p>

8 \*Guía de lenguaje inclusivo de Género"; Consejo Nacional de Cultura y las Artes, 2016. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

### 3.3 Criterios Etapa de Implementación

Nº	ACCIÓN	DETALLE
13 	<b>Los gastos del instrumento sugieren Gasto Etiquetado para actividades que promuevan la superación de brechas de género en el contexto del instrumento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta actividad es sugerible en la medida que las posibilidades de la política o instrumento, así lo consideren y la realidad del sector.</li> </ul>
14 	<b>En caso de existir procesos participativos, reservar instancias y/o metodologías para facilitar la reflexión en torno a las brechas de género, considerando el grupo más vulnerable en su sector.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este criterio debe adaptarse a la realidad de cada sector considerando las brechas de participación.</li> <li>Entiéndase como "grupo más vulnerable" a aquellas personas pertenecientes al género que necesita ser mejor representado en su sector.</li> </ul>
15 	<b>Se han realizado acciones de sensibilización para las instituciones que implementarán el instrumento en temas de cambio climático y género.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el transcurso de la implementación se promoverán acciones de capacitación, encuentros, y difusión de información asociada a la relación género y cambio climático.</li> </ul>

### 3.4 Criterios Etapa de Evaluación y Seguimiento

Nº	ACCIÓN	DETALLE
16 	<b>Se evalúa y reportan los indicadores, metas a partir de cómo se beneficiaron las mujeres en base a cambios efectivos producidos por la implementación del instrumento.</b>	Algunos ejemplos pueden ser: independencia económica, disminución de la violencia, mayor equidad, etc.
17 	<b>La información obtenida a partir de procesos de monitoreo y evaluación del instrumento de gestión sobre género y cambio climático, es difundida mediante una estrategia de comunicación.</b>	<p>En caso de existir una estrategia de difusión de avances y resultados del instrumento, se considere la difusión de datos desagregados por sexo, anexando un análisis de género.</p> <p>Datos desagregados por sexo refiere "al proceso de recoger datos e información estadística desglosada por sexo, para hacer análisis comparativos contemplando la especificidad del género"<sup>9</sup></p>
18 	<b>Se documentan y comparten las buenas prácticas para la igualdad de género y cambio climático, y las lecciones aprendidas durante el ciclo del instrumento.</b>	Al respecto, se sugiere incorporar alguna línea de acción desarrollada a la documentación de las buenas prácticas del instrumento y dentro de esta desarrollar un capítulo sobre "experiencias para disminuir las brechas de género".

<sup>9</sup> "Guía de lenguaje inclusivo de Género"; Consejo Nacional de Cultura y las Artes, 2016. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>



IN CONTRIBUTION TO THE  
**NDC PARTNERSHIP**  
ACCELERATING CLIMATE  
AND DEVELOPMENT ACTION

Supported by:

 Federal Ministry  
for the Environment, Nature Conservation,  
Building and Nuclear Safety



based on a decision of the German Bundestag

 Federal Ministry  
for Economic Cooperation  
and Development

